

Apulima



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MPA

Ayabaca, 26 de enero del 2023

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°040-2023-MPA de fecha 10 de enero del 2023; Resolución de Alcaldía N°053-2023-MPA de fecha 17 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, los artículos 6° y 20° numerales 6 y 17 de la ley N.° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades estipulan que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; teniendo como atribución, designar y dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza, subgerentes y responsables de las unidades orgánicas. Para el presente caso resultan necesario designar a un responsable de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, el numeral 70.1 del artículo 70° de la Ley General de la Persona con Discapacidad, Ley N°29973, señala que, las municipalidades provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad; asimismo, el numeral 70.2 del mismo marco normativo ha estipulado y detallado las funciones propias de dicha oficina municipal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°040-2023-MPA de fecha 10 de enero del 2023, se **ENCARGA**, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero del 2023, a la servidora nombrada **ABG. MARIA EUGENIA CARRION PINTADO** en el cargo de **SUBGERENTE DE DEMUNA Y SEMAPED** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con las atribuciones, derechos y responsabilidades que son de naturaleza y propias del cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°053-2023-MPA de fecha 17 de enero del 2023, se designó como responsable de la OMAPED (Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad) de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Bach. Psicología – ANA PAOLA TRONCOS CHUQUIHUANGA, con





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064-2023-MPA

DNI N°72242725, correo: troncoschuquihuangaa@gmail.com, celular: 914147493; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°053-2023-MPA de fecha 17 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha y en adición a sus funciones a la servidora nombrada **ABG. MARIA EUGENIA CARRION PINTADO** como la **RESPONSABLE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD - OMAPED** de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, con DNI N°41150866, correo electrónico: sdemuna@muniayabaca.gob.pe, celular: 999398729; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OCI, Área Técnica Municipal, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, a la interesada para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CPC. DARWIN IVAM QUINDE RIVERA
ALCALDE